

CER.IVCC.
MRE-56 4922-2009

RUT **76.019.344-5**
SOC. GASTRONÓMICA CESAR LIMITADA
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 10-08-2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 5443 /VISTOS: La solicitud presentada el 17 de Julio del 2009, presentada por don MARCOS C. ANGULO CONTRERAS, RUT 7.182.223-0, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en **AVDA. PEDRO MONTT N° 2765, LOCAL 1, VALPARAÍSO**, con giro o actividad comercial de **FUENTE DE SODA, SANWICHERÍA Y PAPAS FRITAS AL PASO**, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
CASIO	TE-2000	5405922	1		1896 25.06.2003

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido en Junio de 2009, por INGEPESA LTDA., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1896, de 25.06.2003, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICIÓN: RF (permite anular vales que reemplazan a las boletas que ya han sido emitidas).

POSICIÓN: CAL (permite que la Máquina Registradora sea utilizada como calculadora)

TECLAS:

RECEIPT ON/OFF (permite desactivar la emisión de vale-boleta)

RC: (permite abrir la gaveta emitiendo un vale que no constituye venta, registrar ingresos de caja)

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a **SOC. GASTRONÓMICA CESAR LIMITADA**, RUT. **76.019.344-5**, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

CER.IVCC.

MRE-56 4922-2009

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DEL VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A **DON MARCOS C. ANGULO CONTRERAS**, en Repres. De:
SOC. GASTRONÓMICA CESAR LIMITADA,
AVDA. PEDRO MONTT N° 2765, LOCAL 1,
VALPARAÍSO,
- EXPEDIENTE
- DEPTO.RESOLUCIONES
- UNIDAD CVC VALPARAISO -INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL _____
- RESOLUTOR (ivcc)